



Resolución Directoral Regional

Nº 0691 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 MAYO 2019

VISTO, el expediente N°2280226, que contiene el informe N°011-2019-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, sobre la conformación de la Comisión de Justicia Regional, de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019", con un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, de conformidad con el literal f) del artículo 21 de la precitada Ley, modificado por el artículo 6 de la Ley N°30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, es una función del Estado, garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N°0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N°024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la Educación en la Región San Martín al 2021, establece en el lineamiento de política educativa N°5, la participación democrática y descentralizada de los actores sociales para una gestión educativa eficiente, intersectorial e interinstitucional;

Que, en el anexo 5 referido a las fechas y actividades relevantes del año escolar 2019 de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N°712-2018-MINEDU y modificada por Resolución Viceministerial N°031-2019-MINEDU, se considera, entre otros, a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;



Resolución Directoral Regional

N° 0691 - 2019-GRSM/DRE

Que, las Bases Generales y Específicas Deportivas y Para deportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, aprobado por Resolución Viceministerial N°052-2019-MINEDU, en el Capítulo III, refiere a la conformación de las Comisiones Organizadoras, que tienen la finalidad de promover, organizar y ejecutar los JDEN en sus diferentes etapas y las Comisiones de Justicia, que es la encargada de resolver los reclamos presentados;



Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye mediante Informe N°011-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, la necesidad de conformar la Comisión de Justicia Regional, la que permitirá emitir fallos a los reclamos presentados en las etapas Inter UGEL y Regional de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019", por lo que es procedente expedir la presente resolución;



De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículos 76° y 77° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado con D.S. N°011-2012-ED y su modificatoria el D.S. N°009-2016-MINEDU, la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N°026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y

RECONOCER a la Comisión de Justicia Regional, de San Martín para los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019"; representado por el personal profesional calificado que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
TORRES DÍAZ, Julio César	Dirección Regional de Educación de San Martín	00803430	Responsable de Asesoría Jurídica
BONILLA SAAVEDRA, Diana Salomé.	Dirección Regional de Educación de San Martín	47088253	Responsable de Recursos Humanos
ASPAJO CABALLERO, Silvia Vanessa.	Gobierno Regional San Martín	41998138	Jefe de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Justicia Regional de San Martín, para que visiten constantemente los escenarios deportivos y tengan la disponibilidad para reunirse y emitir los fallos oportunamente en la etapa Regional del deporte escolar, y debiendo al final de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019", presentar el informe escrito documentado para remitir a la Comisión de Justicia Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión Organizadora Regional, Equipo Técnico



Resolución Directoral Regional

N° 0691 - 2019-GRSM/DRE

y Equipo de Especialistas de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019" de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartín.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Firma]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM.
WRQO/DGP.
JEDCH/E RED II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 24 MAYO 2019

[Firma]
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

